REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 15 de Septiembre de 2015.-
DECRETO ALC. Nº 2.148/15.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Convenio de Transferencia Fondo de Apoyo para la Educación Pública Municipal, celebrado entre la Municipalidad de Alto Hospicio y el Ministerio de Educación celebrado con fecha 18 de Mayo de 2015, aprobado mediante Resolución Exenta N°4989/15 del Ministerio de Educación; Memorando N°1.329/15 de fecha 15 de Septiembre de 2015, mediante el cual el Jefe del Departamento de Servicios Traspasados solicita se decrete la aprobación del Convenio ya mencionado.

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO DIRECTOR DE CONTROL

DECRETO:

1.- Apruébese en todas sus partes, el "**Convenio de Transferencia Fondo de Apoyo para la Educación Pública Municipal**", celebrado entre la Municipalidad de Alto Hospicio y el Ministerio de Educación, con fecha 18 de Mayo de 2015, aprobado mediante Resolución Exenta N°4989/15, de 02 de Julio de 2015 del Ministerio de Educación.

2.- Desígnese como unidad técnica al Departamento de Servicios Traspasados, siendo la encargada de fiscalizar el cumplimiento del convenio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde; Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO SECRETARIO MUNICIPAL

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

GVS/apb
Distribución:
Servicios Traspasados
Adm. y Finanzas
Dir. Control